

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Transición Ecológica y Energía

4374 *Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de diciembre de 2024, que somete a información pública el expediente administrativo de revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación denominada “Refinería de Tenerife y COTESA”, titularidad de la Compañía Española de Petróleos, S.A.U., en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.- Expte. AAI-05-TF/007-2017.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Protección de la Naturaleza n.º 291/2018, de fecha 6 de julio de 2018, se acordó incoar expediente de revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación denominada “Refinería de Tenerife y COTESA”, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife.

La citada instalación ha sido autorizada mediante Resolución n.º 15 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 9 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 23, de fecha 4 de febrero de 2014.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 15.5.a) del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado por Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, en relación con el artículo 16.4 de la misma norma reglamentaria, se acuerda el sometimiento de la documentación del expediente administrativo de revisión de la autorización ambiental integrada al trámite de información pública por un plazo de 20 días.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada de la instalación de referencia, se informa de lo siguiente:

a) El procedimiento ha sido iniciado de oficio por la Dirección General de Protección de la Naturaleza con fecha 6 de julio de 2018.

b) El órgano competente para resolver el procedimiento es la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía.

c) La naturaleza jurídica de la resolución a adoptar es la de acto administrativo finalizador del procedimiento destinado a revisar la autorización ambiental integrada.

d) El anuncio correspondiente de información pública se insertará en el Boletín Oficial de Canarias y en los tablones de anuncios de las siguientes Administraciones Públicas:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Cabildo de Tenerife.
- Gobierno de Canarias, en su sede electrónica: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios

Durante el periodo de información pública y con el fin de que cualquier persona pueda consultarlo, el expediente y documentación completa se encontrarán disponibles en la siguiente dirección web: <https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/prevencion-y-calidad-ambiental/contaminacion-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada/informacion-publica/>

Para más información, se puede contactar a través del correo electrónico spcc.medioambiente@gobiernodecanarias.org.

e) Modalidades de participación del público: durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, se podrán presentar las alegaciones y observaciones motivadas oportunas, que deberán versar sobre la citada documentación, en las sedes locales anteriormente citadas, en cualquier oficina de registro de la Comunidad Autónoma de Canarias, o bien de forma telemática, a través del registro general electrónico del Gobierno de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/rge>

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2024.- El Director General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, Ángel Pablo Montañés Ríos.